

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Administración de Rentas Públicas de Santander 309	
Circular número 35. Transmitiendo un escrito del Ministerio de la Gobernación sobre la autorización definitiva a favor de don Manuel Fernández, nombrado vicedónsul honorario de Bélgica en Santander.....	307	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Juzgado municipal número uno de Santander 309	
Presidencia del Gobierno		Ayuntamiento de Laredo..... 310	
Orden de 28 de marzo de 1953, por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y preferentes" durante el mes de abril próximo.....	308	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales 310	
Servicio Nacional de Pesca Fluvial.....	308	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Audiencia Territorial de Burgos	308	Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Ruesga, Campóo de Yuso, Polanco, Polaciones y Ruiloba 310	
Servicios Hidráulicos del Norte de España	308	ANUNCIOS PARTICULARES	
Jefatura de Obras Públicas de Santander....	308	Nueva Montaña Quijaso, S. A..... 314	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 35

El Ministerio de la Gobernación, en escrito de 6 del actual, dice a este Gobierno civil lo siguiente:
"Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y

Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder autorización definitiva, a favor de don Manuel Fernández, nombrado vicedónsul honorario de Bélgica en Santander."

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 10 de abril de 1953. 554

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de abril próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941, “Boletín Oficial del Estado” número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos “fuera de turno”, párrafo primero; “urgentes” (apartado a) y “preferentes” (apartado c), de citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 30 de enero de 1953, “Boletín Oficial del Estado” número 31, de 31 de enero de 1953, con las rectificaciones que se indi-

caban en la Orden de 27 de febrero de 1953, “Boletín Oficial del Estado”, número 60, de 1 de marzo de 1953, y las que a continuación se detallan:

Mercancías “urgentes” por vagón completo

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

b) Al detalle.—En pequeña velocidad

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de abril próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—Carrero.

Excmos. Sres....

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 30 de marzo de 1953). 538

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Continuación de la veda

De acuerdo con lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 8 de enero de 1953, y con fines de conservación de las especies que lo pueblan, motivado por el retraso de la freza que en este año tiene la puesta de la trucha, he dispuesto que continúe la veda para toda clase de pesca en el Pantano de Alsa, y los ríos y arroyos tributarios del mismo, hasta el día primero de mayo del corriente año; es decir, que se prorroga la veda quince días más de la fecha que fué publicada por esta Jefatura en 13 de febrero del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 4 de abril de 1953. El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yarto 544

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz de Val de San Vicente (San Vicente de la Barquera), se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra

de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos, 8 de abril de 1953.— El secretario de gobierno, Víctor Dorao.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS.—ABASTECIMIENTOS

Anuncio y nota extracto

Por Orden ministerial fecha 14 de marzo último, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Reocín, Ayuntamiento de Reocín (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras que se proyectan consisten en la captación de las aguas de los manantiales denominados Eucaliptal y Lavadero, conduciendo sus aguas por gravedad a un depósito y casa de bombas, situado a los 1.207 metros del primer manantial mencionado; de este depósito y casa de bombas serán elevadas las aguas a otro depósito regulador, situado en un alto que domina el pueblo de Reocín, de cuyo segundo depósito regulador arranca la tubería de suministro en dos ramales; uno para el servicio de

Reocín, que se desarrolla a lo largo del camino, y otro ramal para el barrio de Peñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, a fin de que, los que se consideren perjudicados con el citado abastecimiento, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Gobierno civil de Santander, en la Alcaldía de Reocín y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 9 de abril de 1953.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 205 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER
Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Secundino Bedia Castañedo la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Castillo y Santoña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a

partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Santoña, Arnuero y Argoños; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Beranga a Noja y Santoña a Gama.

Santander, 31 de marzo de 1953.
El ingeniero jefe, Pedro Ansoarena. 547

Derechos de inserción: 241 pts.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Jesús Blanco Cayón la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Santander y Zurita, por Oruña y Bezana, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las en-

tidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Santa Cruz de Bezana y Valle de Piélagos; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ontaneda-Santander, Oruña-Bezana-Santander y Beinosa-Santander.

Santander, 31 de marzo de 1953.
El ingeniero jefe, Pedro Ansoarena. 546

Derechos de inserción: 249 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Empresas individuales

Se recuerda a las empresas individuales sujetas a la tarifa 3.^a de la Contribución sobre Utilidades que el próximo día 30 de abril finaliza el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de los beneficios o pérdidas habidos en el pasado ejercicio de 1952.

La declaración deberá ser extendida en modelo oficial y por triplicado, acompañando a la misma:

- Copia del balance-inventario de fin de ejercicio.
- Detalle por conceptos y, en su caso, por industrias, de los gastos normales del negocio.
- Detalle por conceptos de los

rendimientos y quebrantos eventuales del ejercicio.

d) Relación de las cuotas satisfechas y devengadas durante el ejercicio por las Contribuciones Territorial e Industrial.

La falta de presentación de las declaraciones en el plazo indicado, llevaría consigo a imposición de las sanciones previstas en el artículo 26 de la Ley Reguladora del Tributo.

Santander, 10 de abril de 1953.
El administrador, E. Campos. 555

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra don José María Suasi de Blas, sobre reclamación de pesetas, se saca a pública subasta por primera vez y en un solo lote, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un armario de tres cuerpos; otro armario también de tres cuerpos, y otro de dos cuerpos, todos de madera de castaño; una cómoda de cuatro cajones; un espejo con marco de madera de castaño; una mesita de noche; una lámpara de cinco brazos, de cristal y metal; una mesita de noche; otra mesita de noche; cuatro sillas; un mueble-cama; una lámpara de madera de haya, de tres brazos; una mesa de despacho con nueve cajones; una mesa camilla; dos camas de madera de castaño, estilo colonial; una consola y dos sillas de jool; un farol de jool; un aplique eléctrico de dos luces, de bronce, como también el farol. Todo ello valorado en catorce mil doscientas quince pesetas, y bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las doce de la mañana.

El que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no será admitido.

Para más informes, en Secretaría del Juzgado.

Dado en Santander a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, José Balboa Cobo. El secretario (ilegible).

Desechos de insención: 213 pts.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Se saca a concurso la administración del servicio de aguas de esta villa, con las siguientes obligaciones para el remate:

1.ª La de conservar en perfecto estado todos los contadores de agua, siendo de su cuenta los gastos de arreglo y verificación.

2.ª Gratuitamente, y en el plazo de seis meses a contar de la adjudicación, deberá levantar, reparar, verificar y colocar los contadores que se encuentren averiados, así como reformar las instalaciones mal hechas, siendo de su cuenta la adquisición y colocación de tubos suplementarios para dejar con servicio de agua a los abonados cuando se levantara el contador.

3.ª Colocar contadores de nueva fabricación y marca de garantía a todos los abonados que no lo tengan o éste se halle inservible, siempre que se trate de vecinos económicamente débiles. Queda obligado también, durante dicho plazo, a colocar contador a los vecinos de economía modesta que soliciten la instalación de agua.

4.ª Una vez por mes, y siempre que fuere necesario, inspeccionará la red de distribución, suministrando los materiales necesarios para la reparación de averías.

Para los demás particulares se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas de día nueve del próximo mes de mayo.

Los licitadores presentarán el recibo de haber consignado en esta Depositaria la fianza provisional de 3.000 pesetas (6.000 la definitiva), y un sobre cerrado con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la administración del servicio de aguas de Laredo"; dentro del mismo incluirán una memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y econó-

micas, detalle de servicios similares prestados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, etc., con los pertinentes documentos acreditativos.

Laredo, 8 de abril de 1953.—El alcalde.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de administración del servicio de aguas de Laredo, se compromete a hacerse cargo de dicho servicio con estricta sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones, y bajo las siguientes cláusulas:

El Ayuntamiento abonará al proponente:

a) Por la administración del servicio de aguas... (tanto por ciento de la recaudación).

b) Por conservación de cada contador de particulares... pesetas mensuales.

c) Por cada contador del adjudicatario, incluida amortización... pesetas mensuales.

Laredo, ... de ... de 1953.
(Firma).

Derechos de inserción: 361 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Andrés Díaz Rodrigo, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en proceso de cognición instado por don Benjamín Bárcena Alonso, contra don José Fernández Noriega, su esposa, doña Dolores Soler Castillo, y otro, se ha dictado con fecha treinta de marzo último, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Benjamín Bárcena, en nombre de su esposa, contra los cónyuges don José Fernández Noriega y doña Dolores Soler Castillo, y don Pedro Soler Castillo, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda del piso primero de la casa número 30 de la calle de la Mar, hoy Queipo de Llano, de esta ciudad, condenando a todos los demandados a desalojar dentro del término máximo e improrrogable de seis meses, a par-

tir de la firmeza de esta resolución, apescribiéndoles de lanzamiento, e imponiéndoles las costas.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebelía, don José Fernández Noriega y doña Dolores Soler, expido el presente edicto, en Castro Urdiales a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez comarcal, Andrés Díaz Rodrigo.—El secretario, Honorato Cuenca.

Derechos de inserción: 164 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Balsas Giráldez, número 20 del reemplazo de 1949, por la Sección Tercera de Recluta se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padrastro, don Alberto Fernández Barbosa; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Alberto Fernández Barbosa se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Alberto Fernández Barbosa, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro, Francisco Balsas Giráldez.

El repetido Alberto Fernández Barbosa es natural de Oporto (Portugal), hijo de Antonio y Joaquina, y cuenta 72 años de edad.

Santander, 7 de abril de 1953.
El alcalde Manuel G. Mesones.

545

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de junio de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a los Negociados de Policía, B. y T., administrativo de

Obras, y administrador del Ensanche, un Decreto del Ministerio de Justicia, por el que se pone en vigor el apartado a) del artículo 118, se revisan los porcentajes del apartado b) del mismo artículo, y los de los artículos 137 y 138 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Pasar a informe de señor ingeniero municipal de caminos dos oficios del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, manifestando que por Continental Auto, S. A., se ha solicitado el establecimiento de dos líneas regulares de viajeros entre Santander y Santoña, por Siete Villas, y entre Oyambre y Santander, por la Costa, respectivamente.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, oficio de la Delegación provincial de Trabajo, autorizando a este Ayuntamiento para trabajar en domingos y días festivos en la fábrica de termacadan y canteras municipales.

Dirigirse a la S. A. Electra de Viesgo, trasladando oficio del Jefe provincial del Movimiento, como presidente de la Obra Social de la Falange, interesando se informe a aquella Obra con relación a la petición de varios vecinos del pueblo de Cueto, para que se instale luz eléctrica en unas casitas construídas por los mismos.

Trasladar a la oficina interventora oficio de la Delegación de Hacienda interesando datos relacionados con la autorización solicitada por este Ayuntamiento para establecer, como recurso especial para amortización de empréstitos, el arbitrio del 0,25 por 100 sobre solares edificadas y sin edificar.

Autorizar la transferencia de derechos y obligaciones nacidos de la adjudicación definitiva del lote número 60, parcela número 87, de la manzana XI del proyecto de reforma de la ciudad, a favor de don Manuel Garayo Muñoz y don José Balboa Cobo.

Autorizar la transferencia de derechos y obligaciones nacidos de la adjudicación definitiva del lote número 164, parcela número 187, del plano de reparcelación, a favor de don Evencio Bustamante Hereña, en la proporción del 50 por 100.

Trasladar a la oficina de Reconstrucción dos oficios del Gobierno civil, devolviendo los expedientes incoados por este Ayuntamiento para la enajenación de un terreno sito en la confluencia de Perines y San Fernando, y otros terrenos si-

tos en Cuatro Caminos, respectivamente, por haberse cumplido los requisitos del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Trasladar a la oficina administrativa de la empresa municipal de Transportes Urbanos, oficio de la Jefatura de Obras Públicas, declarando incluida la subcentral de la Reyerta de Cajo, en la proporción que corresponda, entre las instalaciones que son objeto de reversión a este Ayuntamiento, correspondientes a la concesión del tranvía urbano en esta ciudad.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales instancia de doña Guadalupe Martínez Mínguez, viuda de don Humberto Fernández Cervera, sobre devolución de depósito y cantidades.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia extraordinaria de quince días, para contraer matrimonio, a don Gabriel Palacios Arranz.

Conceder una licencia extraordinaria de un mes sin sueldo, a don Elías Castro García.

Desestimar la reclamación formulada por doña Myra-Mónica Beade y Sáinz Trápaga y hermanos, para que se revise y sea rebajada la cuantía de la liquidación del arbitrio de plusvalía en los expedientes números 336 y 337 del actual ejercicio, correspondientes a Villa Piquío.

Acceder a la pretensión instada por don Francisco Jesús Díaz de la Espina, anulando las dos cartas de pago extendidas a su nombre por el concepto de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Castelar.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio de solares sin edificar al que poseía doña Concepción Llaguno Bielva, en el Paseo de Canalejas, número 75.

Rectificar la liquidación girada por el arbitrio de plusvalía a don Abundio Alvarez López, por la compra de una planta baja en el Río de la Pila, número 39.

Desestimar, en todas sus partes, la instancia de don Fidel Ojeda Ojeda, heredero nudo propietario de la vivienda número 28 de la planta 4.^a del Pasadizo de Cervantes, número 6, sobre arbitrio de plusvalía.

Desestimar la pretensión instada por Carbones y Transportes Felgueroso, S. A., solicitando la devolu-

ción de cuptas correspondientes a 325.966 kilos de carbón.

Proponiendo la devolución de 5.088,92 pesetas a los almacenistas de carbones comprendidos en la relación adjunta al dictamen por tratarse de partidas dadas salida o destinadas al consumo de industrias.

Devolver a don Manuel Muñoz Diego la cantidad de 2.470,95 pesetas, más los recargos proporcionales a esta cantidad, indebidamente satisfecha, con motivo de la liquidación practicada al tomar en traspaso la concesión del servicio de tranvías de Molnedo a Astillero.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a varios que lo solicitan.

Autorizar a la S. L. Candina para construir un pabellón industrial en el Ensanche de Maliaño.

Autorizar a Inmobiliaria Nogués, S. A., para ampliar el bloque de viviendas de la manzana S. del Ensanche de Maliaño.

Dar de baja en el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre el líquido imponible, a un terreno propiedad de la Societe Generale des Cirages Francaises, sito en el Ensanche de Maliaño.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Insistir en la pretensión instada para que se otorgue la Cruz de San Raimundo de Peñafort al que fué letrado municipal, don Jacinto Gutiérrez Díaz.

Reiterar de la Guardia municipal el cumplimiento de la prohibición que existe para que vayan descubiertos los vehículos que transporten mercancías de las que se desprenda polvo u otras substancias que puedan molestar al vecindario.

Poner en conocimiento del Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su estudio, que la viuda de don Valentín López Albóniga no ha percibido cantidad alguna por el Seguro de Accidentes.

Aprobar, para su elevación al pleno, la modificación del artículo 295 de las Ordenanzas municipales, referente a toldos, etc.

Establecer en el sector Alfonso XIII-Perines, dos paradas de trolebús, una en los Jardines de Becedo y otra en Jesús de Monasterio.

Se acuerda que durante las horas de 11 a 15 y de 19 a 22, no fun-

cionen las paradas discrecionales del trolebús.

Conceder a los ex concejales don Antonio Revilla Sordo, don Manuel Castellanos Rodríguez, don José Luna Viademonte y don Gregorio Cos Capdevilla, un pase personal y permanente en el trolebús.

Santander, 17 de junio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 880

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Ayuntamiento ha acordado convocar con carácter restringido concurso - oposición entre los funcionarios interinos, temporeros o eventuales que cuenten con cinco años de servicios consecutivos en 1 de julio de 1952, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas; una plaza de recaudador de arbitrios, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, y una plaza de barrendero-sepulturero, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Los aspirantes, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor alcalde, en la Secretaría municipal; a dichas instancias se acompañará:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Certificado de estar incluido en la disposición transitoria segunda del Reglamento.

Los ejercicios serán de dos clases, uno teórico y otro práctico, y se ajustarán al programa unido a las bases del presente concurso, a disposición de los interesados en la Secretaría municipal; darán comienzo a los dos meses

de la publicación de este anuncio, en el día y hora que oportunamente se designe, y serán calificados por el Tribunal constituido al efecto, conforme al vigente Reglamento de Funcionarios.

Astillero, 28 de marzo de 1953. El alcalde accidental, S. Ibarria. 544

Derechos de inserción: 245 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos sus justificantes, y el dictamen de la Comisión Permanente, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ruesga, 4 de abril de 1953.—El alcalde, Teodoro Arnáiz. 553

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Nicolás García Argüeso, número 11 del reemplazo de 1949, por el cupo de este Ayuntamiento, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Leoncio García y García; y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leoncio García y García se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Leoncio García y García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Nicolás García Argüeso.

El repetido Leoncio García y García es natural de Requejo, hi-

jo de Pantaleón García y de Trinidad García, y cuenta 53 años de edad; estatura 1,700 metros, bien conformado, moreno, saludable, pelo castaño, ojos azules y sin señal alguna especial.

Dado en Campoo de Yuso a 31 de marzo de 1953.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 552

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de mayo de 1952, y demás disposiciones reglamentarias, se anuncian para su provisión en propiedad, mediante concurso restringido, las plazas de auxiliar de Secretaría y alguacil-portero de este Ayuntamiento, con los haberes y emolumentos señalados en las disposiciones vigentes, teniendo derecho a optar a los mismos los que actualmente desempeñan dichos cargos, por llevarlos desempeñando durante más de cinco años con anterioridad al 1.º de julio de 1952.

Las condiciones y demás circunstancias de esta oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polanco, 10 de abril de 1953.—El alcalde, F. Gonzalo. 560

Derechos de inserción: 97 pts.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Los hacendados de este Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día 20 de abril próximo, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, juntamente con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de los impuestos de derechos reales a la Hacienda.

Polaciones, 8 de abril de 1953. El alcalde (ilegible). 562

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1951:

Día 2 de enero.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la Circular de la Dirección General de Estadística referente a la formación del censo de población y edificios y padrón de habitantes, acordándose su cumplimiento.

Se acuerda proceder a la limpieza de los cotos forestales de Helguero y Cuesta de las Anjanas.

Establecer cuatro días de prestación personal.

Adquirir estufas para las escuelas nacionales y Casa Consistorial.

Requerir al vecino don Agustín Uranga para que se abstenga de aprovechar el rozo de las parcelas que pertenecieron a doña Paula Ibarra y don Luis Uranga.

Devolver a la Compañía del Ferrocarril Cantábrico la fianza de subasta que tenía depositada.

Aprobar varios pagos.

Día 1 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el enterado de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos.

Se da cuenta de haber quedado terminados los trabajos de repoblación forestal del Coto de Pumarejo, y que por la Comisión de Montes se informe si dichos trabajos están realizados con arreglo a las condiciones establecidas.

Proceder al arrendamiento, por medio de subasta, de los prados de Cueto y Las Arenas, por un plazo de cinco años.

Devolver la fianza depositada al arrendatario del prado de Las Arenas.

Autorizar a don Manuel Pío Rodríguez para ampliar la entrada a la huerta de su propiedad del barrio de Liandres.

Aprobar la renovación del título de beneficiario del Montepío Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, a favor del secretario de la Corporación, con motivo de aumento de sueldo, y abonar la nueva cuota mensual de 220,25 pesetas que corresponden al nuevo sueldo.

Aprobar varios pagos.

Extraordinaria del día 15.—Se acuerda declarar incurso en la incapacidad señalada en el apartado a), párrafo segundo, del artículo 46 de la Ley municipal vigente, al concejal don Enrique Bueno González, y que se comu-

nique este acuerdo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos consiguientes.

Dejar pendiente de resolución el estado de la recaudación de arbitrios municipales.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el enterado de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales".

Señ aprobadas las relaciones de deudores y acreedores y de los créditos del presupuesto de gastos no invertidos y los anulados del presupuesto de ingresos resultantes a la liquidación del presupuesto de 1950.

Declarar en estado ruinoso el edificio número uno de la calle de la Cuesta, del barrio de Pando, propiedad de don Prudencio Ruiz Pérez, que habita el inquilino don Francisco Cortabitarte Alvarez.

Contratar por medio de subasta los trabajos de limpieza de los cotos forestales de Helguero y Cuesta de las Anjanas.

Quedar enterada de haber quedado desierta la subasta para el arrendamiento de los prados de Cueto y Las Arenas.

Pasar a informe de la Comisión de Montes solicitud de servidumbre para una parcela solicitada por don Luis Cué Lledias.

Requerir a los herederos de don Blas Bueno Sánchez para que, en unión de una Comisión de este Ayuntamiento, procedan al deslinde del terreno que los mismos poseen en el sitio de Llorón.

Suprimir definitivamente las cesiones de terreno en propiedad.

Proceder al recuento general de ganadería.

Desestimar escrito de don Luis González Agüeros solicitando reducción del canon que satisface por una parcela en usufructo.

Adjudicar a la señora viuda de don Juan Echavarrí veinte robles del monte Canal de Villeras.

Elevar la renta de los prados de Las Conchas y Corbel a la cantidad de 150 y 50 pesetas anuales, respectivamente.

Aprobar varios pagos.

Sesión del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales".

Subsanar los errores señalados

en el presupuesto ordinario aprobado para el año actual, y devolver dicho presupuesto a la Sección Provincial de Administración Local, para su definitiva aprobación.

Día 16 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Aprobar el padrón de familias pobres formado por la Junta Municipal de Beneficencia para el año actual.

Conceder a la Federación Nacional de Bolos una subvención de 25 pesetas para el concurso de bolos que se celebrará en Madrid durante las fiestas de San Isidro.

Requerir al contratista don Rogelio Nieto Egea para que solicite en forma la autorización necesaria para el funcionamiento del calero establecido en el sitio del Castruco.

Proceder a la repoblación forestal de los prados de Cueto y Las Arenas.

Autorizar a la vecina del barrio de La Iglesia doña Remedios Velarde Díaz para cerrar de pared la corralada que tiene frente a su casa.

Conceder a don Manuel Docal Elizondo autorización para hacer la acometida de agua en el edificio de su propiedad del barrio de Liandres.

Se desestima solicitud de terreno en propiedad presentada por don Rogelio Nieto Egea.

Aceptar renuncia de parcela en usufructo que hace don Andrés Lucio Ríos.

Desestimar solicitud de parcela en usufructo presentada por don Pablo García Oller.

Ceder pequeña parcela en el sitio de La Florida a don Luis Rodríguez Solís.

Quedar enterada del movimiento de fondos municipales durante el mes de marzo último.

Requerir a los arrendatarios de la Tejera para que cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento.

Aprobar las recetas de Beneficencia del primer trimestre del año actual.

Aprobar varios pagos.

Día 1 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos.

Requerir a don Rogelio Nieto Egea para que suspenda los trabajos de extracción de piedra y fabricación de cal hasta que obtenga la necesaria autorización.

Pasar a la Comisión de Montes, para su informe, solicitud de parcela en usufructo presentada por don Antonio Póo Vallejo.

Desestimar solicitud de terreno en propiedad presentada por don Marcelo Gómez Veledo.

Aprobar el padrón de habitantes formado con referencia al día 31 de diciembre de 1950, y elevarle a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para superior aprobación.

Aprobar relación de medicamentos suministrados a la Guardia Civil durante los meses de septiembre a diciembre de 1950, acordándose el pago de los mismos.

Ampliar la repoblación forestal de Cueto y Las Arenas a la faja de terreno que existe entre éstos y la zona mancomunada, estableciendo las condiciones en estos trabajos, de llevarse a cabo.

Día 3 de mayo (extraordinaria). Encargar de la cobranza de los recibos de arbitrios municipales atrasados al recaudador don José Gómez Díaz, concediendo un plazo para el pago voluntario de estos arbitrios, hasta el día 24 del actual, y exigiendo al recaudador el ingreso diario de las cantidades que recaude.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales".

Quedar enterada de la aprobación del presupuesto ordinario del año actual.

Conceder una subvención de 50 pesetas a la Junta Provincial de Extinción de Animales Dañosos.

Autorizar a don Rogelio Nieto Egea para la extracción de 50 metros cúbicos de piedra de la cantera de la Tijera.

Proponer a don Rogelio Nieto Egea el arrendamiento por un año del calero del Castruco, por la renta anual de 500 pesetas.

Quedar enterada del escrito de don Manuel Docal Elizondo participando que el agua que solicita para la casa de su propiedad será utilizada exclusivamente para el consumo de la familia que habitará dicha casa.

Aprobar expediente de suple-

mento de crédito a varios capítulos del presupuesto de gastos, por un total de 13.406,03 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de fondos municipales durante el mes de abril último.

Aprobar varios pagos.

Sesión del día 1 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Pasar a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes de terreno.

Desestimar solicitud de don Manuel Póo Rodríguez pidiendo rectificación de servidumbre a finca de su propiedad.

Quedar enterada de la comunicación de la brigada de deslindes del Instituto Geográfico y Catastral anunciando que los días 5 y 6 del actual se procederá al deslinde y amojonamiento de este término municipal, y que asista a estas operaciones la Corporación en pleno, nombrándose a los prácticos don Joaquín Villegas Rivas, don Rodrigo Pérez Rebolledo, don Pablo Caviedes Sánchez y don Miguel Escalante Margüelles para que acompañen a dicha brigada.

Proceder a la recaudación de los arbitrios pendientes por la vía de apremio.

Adjudicar a don José Antonio García Alonso los trabajos de repoblación de los prados Cueto y Las Arenas.

Rescindir el contrato de arrendamiento de la Tejera, por incumplimiento del mismo por parte de los arrendatarios, comunicándoles este acuerdo.

Aprobar varios pagos.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Proceder a la subasta para el arrendamiento de la caseta de los Remedios durante las fiestas que se celebrarán en aquel lugar.

Conceder un último plazo a los deudores por arbitrios municipales para el pago de los mismos, hasta el día 30 del corriente mes.

Hacerse cargo del carro embargado a don Enrique Bueno González por haber quedado desier-

tas las tres subastas que para su venta han sido celebradas por el Juzgado de Paz de este término.

Abonar a los prácticos que acompañaron a la brigada de deslindes en el deslinde del término municipal, a razón de 50 pesetas a don Joaquín Villegas Rivas y de 25 pesetas a los demás.

Encargar al práctico don Joaquín Villegas Rivas de la colocación de los hitos que marquen el límite del término municipal, en los lugares señalados por el ingeniero que practicó el deslinde.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende la presente, en Ruiloba a 3 de junio de 1952.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 837

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 2 de mayo de 1953, a las 12,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Paseo de Pereda, 32, Santander, a fin de conocer y aprobar, en su caso, la gestión social, memoria, balance y cuentas cerradas a 31 de diciembre de 1952, propuesta de distribución de beneficios y designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Seguidamente, se constituirán los señores accionistas en Junta general extraordinaria, y para ello se les convoca, asimismo, a fin de conocer y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración sobre adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley del 17 de julio de 1951, refundiéndolos al efecto.

Para formalizar las asistencias a ambas Juntas, representaciones y agrupaciones, se estará a lo que la Ley dispone. Conforme a ella, caso de no haber las asistencias que requiere para celebrar en primera convocatoria las Juntas, tendrán lugar en segunda, el día 4 de mayo, en el mismo lugar y a igual hora.

Santander, 11 de abril de 1953. El presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.

Derechos de inserción: 165 pts.